

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37926** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> Isabel Boguña Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 1356/2015 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Centro Médico y Estético Hemar, S.L., con C.I.F. B-97673917, y domicilio en Paterna (Valencia), C/ San Pedro, núm. 12, bajo derecha, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a D. Rafael Quiles Asensi, Economista, con domicilio profesional en Valencia, C/ Moratín, núm. 14-7-A, y dirección electrónica rquiles@coev.com

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 13 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150054676-1